

CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

La Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, la Oficina Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en Morelos, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 076, con el objeto constituir la Asamblea del plantel para la integración del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) cuyo objetivo es promover la participación social para el fortalecimiento y mejora de los espacios educativos, su mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios, en términos de lo establecido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 106 último párrafo de la Ley General de Educación y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS y CBTIS:

CONVOCA

A todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados a participar en la Asamblea Electiva de conformación del Comité Escolar de Administración de Participativa 2023, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 076 a realizarse el próximo trece de octubre de 2023, a 17:00 horas en las instalaciones del plantel educativo.

Dichos Comités tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentos
1. Ser madre y padre de familia y/o tutor legal de alumno matriculado.	1. Credencial de elector (INE)
2. Madre y Padre de familia y/o tutor legal del alumno de primer y tercer semestre	2. Comprobante de domicilio vigente
3. Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Administración Tributaria	3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
4. Tener disponibilidad en tiempo, para cuando se convoque a reuniones.	
5. Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel	

SEGUNDA. PUESTOS A ASIGNAR:

La participación de todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:



CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

1. Presidente.
2. Secretario.
3. Tesorero.

TERCERA. PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN:

Orden del día:

1. Registro de asistentes a la Asamblea;
2. Apertura de Acta de Asamblea;
3. Declaración de Quórum legal respecto a la Primera Convocatoria;
4. En caso de no contar con el Quórum de asistencia (50% más 1), se propondrá la emisión inmediata de la Segunda Convocatoria, en caso de autorización se realizará la publicación de Segunda Convocatoria en forma inmediata;
5. Publicación de Segunda Convocatoria;
6. Declaración de Quórum;
7. Declaración de instalación de la Asamblea;
8. Solicitud a la Asamblea de designación de "Escrutadores";
9. Solicitud a la Asamblea de propuestas de personas para ocupar los puestos de Presidente, Secretario y Tesorero;
10. Elección de candidatos mediante votación directa;
11. Conteo de votación;
12. Asignación de puestos;
13. Notificación de oficios de las funciones a las personas elegidas;
14. Cierre de la Asamblea.
15. Cierre y firma del Acta de la Asamblea.

TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La operación formal del CEAP, comenzará una vez que se constituya el CEAP ante Notario Público.
2. El Comité tendrá la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.
3. La presente Convocatoria deberá publicarse en las páginas oficiales del plantel y notificar de su publicación de manera específica a todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados, dejando constancia de dichas acciones.

Se expide la presente a los diez días del mes de octubre de 2023, en la Ciudad de H.H. Cuautla, Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

EDUARDO BARRETO VALLADARES
DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 076

